



Bogotá, 08 de mayo de 2020

Señora

María Fernanda carrillo

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

ASUNTO: EVALUACION REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2020

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso público No. 003 de 2020

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso público, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos en dicha invitación. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

Se hizo la evaluación financiera con base en los indicadores financieros preestablecidos en las reglas de participación, que fueron objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas.

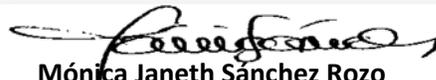
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2020		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
CENTURY MEDIA SAS	CUMPLE	CUMPLE
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE

<p>ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita se alleguen los estados financieros cumpliendo con lo exigido por la citada ley.</p>
<p>U.T. VISION COLPENSIONES 2020</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE NO ANEXA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa Quiroga Agencia de Medios no anexa el estado de flujo de caja. • Ninguno de los integrantes de la U.T. aportan la declaración de renta del año gravable 2018 • Ninguno de los integrantes de la U.T. aportan el RUT <p>Se solicita subsanar, allegando los documentos faltantes</p>
<p>U.T. C&M 2020</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se solicita a la empresa Marketing Procesos SAS adjuntar nuevamente el estado de resultados, ya que en el entregado en los documentos financieros no es legible el encabezado.</p>
<p>U.T. ANDINA 2020</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE NO ANEXA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa Arena Communications no anexa Estado de Cambios en el Patrimonio ni Estado de Flujo de Caja • La empresa Central Promotora de Medios no anexa certificado de vigencia de inscripción y antecedentes ni fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora Liliana Juya <p>Se solicita subsanar, allegando los documentos faltantes</p>

Cordial saludo,



Gustavo Alberto Delgado Bautista
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



Mónica Janeth Sánchez Rozo
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Ramírez – Abogada